

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Salamanca Departamento Jurídico

##### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de restaurante en las plantas sótano, baja y primera de edificio sito en la calle Hermosilla, número 46, promovido por la entidad “Restaurante Estay”, en el Distrito de Salamanca.

Segundo. Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero. Notificar individualmente a la interesada el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/17.110/08)

#### MADRID

##### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

##### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 120/2007/04610.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: “Masala Mashadigmolari Shollipur”.

Situado: avenida del Ensanche de Vallecas, números 62-64.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/173/09)

### ALCALÁ DE HENARES

##### OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de fecha 16 de diciembre de 2008, se procede a la aprobación de la distribución del 0,7 por 100 del presupuesto destinado a Cooperación, Solidaridad y Derechos Humanos.

La cuantía destinada por el Ayuntamiento a la financiación de proyectos es la siguiente:

- Proyectos a realizar en países empobrecidos o en vías de desarrollo: 90.000 euros.
- Sensibilización de la población alcalaína: 15.000 euros.
- Proyectos de prevención de violaciones y defensa de los derechos humanos: 40.000 euros.

La convocatoria está dirigida tanto a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, individualmente o asociadas entre sí, como a las administraciones públicas, preferentemente entidades locales de los países receptores, que se rige por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Será requisito preferente para la concesión de la subvención la existencia de la cofinanciación de, al menos, un 15 por 100 del coste total del proyecto de otras Administraciones o Públicas o entidades no gubernamentales.

Pueden presentar proyectos que tengan por objeto el apoyo municipal a programas derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos cuya finalidad sea alguna de las enumeradas en la sección A, base primera 2, de la base de la convocatoria de Programa de Prevención de Violaciones y Defensa de los Derechos Humanos.

Las organizaciones solicitantes del Programa de Prevención de Violaciones y Defensa de los Derechos Humanos deberán tener, como mínimo, cuatro años de probada experiencia práctica en ese ámbito, o contar con el aval de tres organismos de reconocida experiencia en el campo concreto de actuación del programa.

Será requisito para la concesión de la subvención la cofinanciación de, al menos, un 15 por 100 del coste total del proyecto por parte de las organizaciones no gubernamentales adjudicatarias.

Presentación de las solicitudes de participación, formulario “A” y documentación:

- a) El plazo de presentación de proyectos: un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la especificada en las bases de la convocatoria.
- c) Las bases y toda la información de la presente convocatoria estarán a disposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en la Concejalía de Cooperación, Deportes y Festejos (plaza del Empeinado, número 1, teléfono 918 797 380, correo electrónico: cooperación@ayto-alcaladehenares.es), así como en [www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es)
- d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Una vez resuelta la presente convocatoria, las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de tres meses para la retirada de los proyectos no subvencionados en la sede de la Concejalía de Cooperación, Deportes y Festejos, previa solicitud.

En Alcalá de Henares.—Firmado.

(03/645/09)